

En la Villa de Segorovia

Yo el Mayor del dicho Cabildo de Segorovia en virtud de sus cartas hechas en
1591 en virtud de las Reales Cédulas de la Villa es a saber

Andrés de Veracruz alid. Diego de Guzmán
Alonso de Masadaya Sindico su.º de Roma. Juan

Juan de Sarraga Regidor. Juan de Sarraga
Juan de Mayra. Pedro de Heguianal Joma

nros. señores de la Real Audiencia de la Villa de Segorovia
de mi Perote de y conuenciones de lo mismo

y en virtud de las Reales Cédulas de las
de las Cronicas y demas Mantener y

tablas a ver y registrar los generos que se han
de lo. Estimar ante Regidores o sus señores

y cargados en las pag. del libro de la Admini. de
de la fundacion primera Passado que por

el dicho dicho diez y ocho de octubre - por
yo el dicho Mayor del dicho Cabildo

de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas
de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas

de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas
de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas

de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas
de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas

En la Villa de Segorovia
Yo el Mayor del dicho Cabildo
Juan de Masadaya

Mas de la Villa de Segorovia
de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas
de la Villa de Segorovia en virtud de las Reales Cédulas

San Bernill cento y cinquenta libras

Conferencia de la Hacienda a Santiago cho libro de
Carnero y duobras y sesonay bes
Libras de bacia

En el be. Tabona. Curo y sumrayemus
Arriba y arco libra de vino

Libras de Saca. Menos de
Libras de San y ondo.

Libras de Saca. Menos de
Libras de San y ondo.

Libras de Saca. Menos de
Libras de San y ondo.

Libras de Saca. Menos de
Libras de San y ondo.

Andres de...
oanocooale

Galancia
Lem

Procl...
Lem